



BUIN,

07 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2973 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 448**, de fecha 15 de febrero de 2019, aprueba el programa denominado PRODESAL, a cargo de la Oficina PRODESAL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El **Memorándum N° 1652**, de fecha 03 de octubre de 2019, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de fondos comprometidos en la postulación del proyecto "Gira PRODESAL Buin a Incubadora de Negocios de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza - Argentina" al Concurso "**Iniciativas PRODESAL 2019**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta de Postulación, de fecha 01.10.2019.
- ✚ Anexo, Formulario de Postulación al Concurso.
- ✚ Lista de Participantes Gira Tecnológica Incubadora de Empresas Malargüe.
- ✚ Listado de Proyectos ganadores.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, a nombre de los dos responsables, por la suma de \$300.000.-, a cada uno.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la entrega de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), correspondiente al fondo comprometido durante la postulación al Concurso "**Iniciativas PRODESAL 2019**" del proyecto "Gira PRODESAL Buin a Incubadora de Negocios de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza - Argentina".

2.- Cabe hacer presente que los fondos serán girados a nombre de los representantes del grupo postulante don **Marcos Cortes Ayala**, Cédula de Identidad N° _____ y doña **Inés Cea Castillo**, Cédula de Identidad N° _____; por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos) cada uno.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. VZS. MVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- DIBECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Aporte Iniciativas PRODESAL_Gira Mendoza-Argentina.doc